



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION

AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O
TRATO DIRECTOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2212/

QUILLON, 22 JUN 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°43 emitida por Administración
2. Pre- Obligación 5/497 con fecha 22/06/2021.
3. Cotizaciones proveedor BIOGRAFIC E.I.R.L.
4. Decreto Alcaldicio N°2.188 de fecha 18.06.2021, que Aprueba Programa Valorizado **"CEREMONIA TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO H. CONCEJO MUNICIPAL"**.
5. Programa **"CEREMONIA TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO Y JURAMENTO H. CONCEJO MUNICIPAL"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 17.06.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
10. Sentencia Rol N°102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
14. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
15. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra b): *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*
16. Sentencia Rol N°102/20, de fecha 09/07/2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO PARA LOS CONCEJALES SALIENTES EN CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO ALCALDICIO.**

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **BIOGRAFIC E.I.R.L, R.U.T. N°76.201.137-9**, por la suma de \$171.360.- (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos), **"ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO A CONCEJALES SALIENTES"**.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.12.003 SP 1, "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES